
Departamento Educación
AARB/FMGR/MRR/SCG/MIYD/elr

SANTA CRUZ, 13 de Julio 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- La Ley N° 19.886, de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios; **Artículo 10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.**
- 4.-MEM N° 167 de Director del Departamento de Educación Municipal solicitando la compra de repuesto furgón Vito PPU HHZX-97.
- 5.- Presupuesto adjunto N° 705546203 del 08.07.2021.
- 6.- Orden de Compra en estado guardada 3863-295-SE21.
- 7.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°978 con cargo a Educación cuenta presupuestaria 215.22.04.011.001.001.
- 8.- Carta Certificado de Distribuidor Internacional Daimeler, que certifica a Comercial Kaufmann S.A como distribuidor exclusivo en Chile de Mercedes Benz.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, en traslado de correspondencia, entrega beneficios, transporte funcionarios a establecimientos etc.- tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que, vehículo DAEM PPU HHZX-97 fue observado al momento de sacar revisión técnica, por lo cual requiere repuesto para la reparación puerta furgón.
- 3.- Que, señala Artículo 10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 4.-Que, por lo que es necesario la compra de repuesto a través del mecanismo de trato Directo al proveedor KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS Rut: 92.475.000-6, en virtud de la causal contenida en el Artículo 10 N°7 letra g).

DECRETO EXENTO N°1848.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para la compra de “**repuesto de vehículo furgón Vito placa patente HHZX-97.**”
- 2.- **AUTORÍCESE**, compra de repuesto a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con la empresa **KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS RUT N° 92.475.000-6** por un monto de **\$526.500 IVA INCLUIDO**, orden de compra, **3863-295-SE21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta EDUCACION.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a las cuentas 215.22.04.011.001.001, Educación.
- 4.- **PROCEDASE** enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)